Archivo Ibero-Americano 80, nº 290 (2020): 7-32
ISSN 0004-0452 | eISSN 2660-4418
https://doi.org/10.48030/aia.v80i290.153

El hospicio de San Antonio de Padua, un refugio franciscano en las proximidades de Cortes de la Frontera (Málaga)

The Hospice of St. Anthony of Padua, A Franciscan Refuge near Cortes de la Frontera (Málaga, Spain)

Sergio Ramírez González[1]
Universidad de Málaga
srg@uma.es

José Miguel Rodríguez Calvente
Universidad de Málaga
josemiguel.rodriguez.calvente@gmail.com

Recibido/Received: 23-09-2019
Aceptado/Accepted: 22-04-2020

Resumen:
El presente trabajo aborda el análisis de la historia del desaparecido hospicio de San Antonio de Padua establecido en las cercanías de la población malagueña de Cortes de la Frontera. Un singular hospicio monacal, que no actuó como tal en sus tradicionales funciones sanitarias, tampoco como convento propiamente dicho, y que de la mano de los franciscanos descalzos atendió a las necesidades espirituales y educativas de los pobladores del entorno. Las circunstancias alrededor de su poco prolongada existencia en el tiempo y la maquinaria fundacional y promotora de Juan Esteban Muñoz de Almagro, supondrán las líneas maestras del estudio, sin olvidar los aspectos patrimoniales y artísticos derivados de la construcción de la ermita y dependencias anexas.

Palabras clave: hospicio, Cortes de la Frontera, franciscanos descalzos, Juan Esteban Muñoz de Almagro, capellanía.

Abstract:
The present article analyzes the history of the no longer existing hospice of St. Antonio of Padua, which was established in the vicinity of Cortes de la Frontera in Málaga (Spain). This singular monastic hospice, which neither carried out the accustomed medical functions nor served as a proper friary, attended to the spiritual and educational needs of the inhabitants of the area with the help of the Discalced Franciscans. The circumstances surrounding its short-lived existence and the

1 https://orcid.org/0000-0003-3365-1435

founding mechanism and sponsorship of Juan Esteban Muñoz de Almagro are the main lines of this study, yet the patrimonial and artistic aspects derived from the construction of the hermitage and attached dependencies are also considered.

KEYWORDS: hospice, Cortes de la Frontera, Discalced Franciscans, Juan Esteban Muñoz de Almagro, chaplaincy.

Para citar este artículo/Citation: RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio y José Miguel RODRÍGUEZ CALVENTE. «El hospicio de San Antonio de Padua, un refugio franciscano en las proximidades de Cortes de la Frontera (Málaga)». *Archivo Ibero-Americano* 80, nº 290 (2020): 7-32. https://doi.org/10.48030/aia.v80i290.153

1. INTRODUCCIÓN

Como otros muchos de estos establecimientos fundados en el transcurso del siglo XVIII, el hospicio de Cortes de la Frontera disfrutó de una existencia relativamente corta, que se imbuyó en todo momento de ese proceso casi «reglamentado» tácitamente, mediante el que un personaje o familia particular —perteneciente a la aristocracia del momento— cedía parte de sus bienes en beneficio de un patronato religioso. Pero, sin duda alguna, la originalidad de este asentamiento radica en el hecho de no pertenecer a ningún desierto de penitencia que lo utilizase como enfermería filial, así como haber sido un edificio reutilizado por grupos de frailes relacionados con distintas ramas de la familia franciscana. Sin desdeñar el significativo hecho de que se situase en zona rural y relativamente lejos de una ciudad de consideración, en este caso Ronda, cuando lo habitual era que los hospicios estuvieran en ellas para cubrir las necesidades de los religiosos enfermos. Y es que esta institución franciscana no fue propiamente ni un hospicio ni tampoco un convento, quedando en un estado intermedio, con el que no ofrecía una entidad definida y, por tanto, con la consecuente dificultad de su adscripción institucional, al tiempo que se encaminaba a dispersar la escasa documentación generada. Se convirtió, por tanto, en un tipo de refugio religioso alejado del mundanal ruido de la ciudad, en el que, más allá de los ejercicios espirituales propios, se emprendieron misiones sacramentales, asistenciales y educativas dictadas por escrito por el fundador.

2. LOS ESTABLECIMIENTOS RELIGIOSOS DE CORTES DE LA FRONTERA

El germen religioso en Cortes de la Frontera lo encontramos a principios del siglo XVI, momento en el que se crea el obispado de Málaga y las diversas parroquias de su jurisdicción, erigiéndose la iglesia de Cortes como un anejo de la de Atajate. En esta última se instaló justamente la cabecera parroquial transitoria por razones

exclusivamente geográficas, al tiempo que también se le añadieron las iglesias de Guidazara, Pospitara, Alpandeire y Jimera.[2]

La parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Cortes de la Frontera fue fundada en 1505 por decreto del arzobispo de Sevilla Diego de Deza, y confirmada por una bula del pontífice Julio II, en tanto era obispo de Málaga Diego Ramírez de Villaescusa de Haro. Es a partir de esa fecha cuando adquiere autonomía y comienza a funcionar oficialmente como parroquia sin dependencia.[3]

Junto a la iglesia se encontraba una capilla construida en 1760, propiedad de una destacada familia de la población, los Valdenebro, siendo uno de sus miembros un importante marino que, una vez retirado, organizó la resistencia popular en la comarca contra los franceses durante la Guerra de la Independencia.[4]



Figura 1. Calle Real e iglesia parroquial de Cortes de la Frontera, a principios del siglo xx. Fotografía Archivo de la Diputación Provincial de Málaga, Legado Temboury.

2 Vicente Téllez Sánchez, *Al sur de Ronda. Historia, descripción e inventario del patrimonio histórico-artístico de los valles del Genal y Guadiaro* (Ronda: Editorial La Serranía, 2003), 61.

3 Diego Gutiérrez Téllez, *500 años caminando juntos. Parroquia de Nuestra Señora del Rosario* (Cortes de la Frontera: Edición del autor, 2010), 9.

4 Téllez Sánchez, *Al sur de Ronda…,* 282.

No puede obviarse, en ningún momento, que Cortes de la Frontera poseía, en el siglo XVIII, un destacado número de personas pertenecientes al estamento eclesiástico, entre ellos un pariente del fundador del hospicio objeto de estudio. A mediados de la referida centuria, la villa presentaba 24 clérigos, de los cuales 10 eran presbíteros y 1 de ellos subdiácono. Además, contaba con un patronato de obras pías.[5] En 1769 se realiza el Censo de Aranda y, en este, se registran en la nómina a 1 beneficiado, 1 cura, 1 sacristán, 1 organista, 3 acólitos y 1 síndico de regulares.[6] Como podremos comprobar, a continuación, el hospicio de San Antonio se convirtió en aquel periodo en un atractivo religioso y devocional más, fundamental no solo en el municipio, sino también en otras localidades cercanas y diseminados rurales.

3. EL FUNDADOR, JUAN ESTEBAN MUÑOZ DE ALMAGRO Y PALACIOS

Resulta esencial, a priori, analizar la trayectoria vital de Juan Esteban Muñoz, en lo referente a su estado como religioso, el recorrido que acometió para su formación y, sobre todo, el papel desempeñado una vez que se asienta en la población de origen de manera definitiva. Qué duda cabe, que todo ello repercutirá de alguna u otra manera en la posterior fundación del hospicio, para la que acometió una importante inversión de dinero. Por tanto, cabe reseñar aquí los bienes inmobiliarios y rurales que poseía, bien por herencia familiar directa bien por adquisición propia, conformando, en definitiva, un patrimonio más que considerable. Juan Esteban Muñoz y Almagro nació en Cortes de la Frontera en 1714. Era hijo legítimo de Juan Cayetano Muñoz de Ávila, natural de la ciudad de Ronda, y María Leonarda de Almagro y Palacios, proveniente de la ciudad de Granada.[7] Su padre era médico y acabó desempeñando el referido oficio en la villa de Cortes, donde conoció a su futura esposa que había llegado de tierras granadinas con su familia, ya que el padre de esta —abuelo de Juan Esteban— Marcos de Almagro y Castro, fue capitán de infantería y escribano público y del cabildo de la villa de Cortes.[8] Juan Cayetano y María Leonarda contrajeron matrimonio en el municipio serrano y, al poco tiempo, engendraron a su único hijo varón: Juan Esteban Muñoz y Almagro.

La abuela materna, Manuela Martínez de Palacios, era una devota feligresa con gran interés en que su único nieto varón tomase los hábitos, consiguiendo que estudiase Teología en el Sacromonte de Granada, donde también se licenció en Filosofía.

5 José Miguel RODRÍGUEZ CALVENTE, *Cortes de la Frontera en el siglo XVIII. Un estudio económico y social basado en las respuestas generales del Catastro de Ensenada* (Alcalá del Valle: Editorial La Serranía, 2019), 71.

6 *Censo de Aranda* (Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1999), 33.

7 Archivo Histórico Provincial de Málaga (AHPM), *Protocolos Notariales,* libro 4865, fol. 572r.

8 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4853, fol. 9r.

La realización de estudios en esta abadía y su estatus social propiciaron que fuese colegial del Insigne Colegio de Teólogos de San Dionisio y presbítero de la villa de Cortes.[9]

Del mismo modo, fue capellán de la capellanía que fundó, en la primera mitad del siglo XVIII y dentro del partido de Pulga, el presbítero Francisco Sánchez Bermejo, su tío abuelo, en virtud del poder que este dio a Domingo Migues —cura de la villa de Cortes en el momento de la fundación—, y a su abuelo —hermano del citado Francisco— Marcos de Almagro Castro y Bermejo. Otros oficios eclesiásticos desempeñados en Cortes fue el de colector y mayordomo de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Rosario, cargo que ocupó desde 1758 hasta 1778 y al que tuvo que renunciar por temas de salud.[10] Asimismo fue patrono de la capilla de San Jacinto, sita en el lado del Evangelio de la capilla mayor de la parroquia, obligación que asumiría desde 1722.[11]

Como hermana tuvo a Manuela Sebastiana, quien sería la encargada de asistirlo cuando cayó enfermo. Ambos vivieron juntos durante un tiempo, por cuanto la casa donde habitaba Manuela en la calle del Beneficiado, heredada de su madre, se encontraba en un estado deficiente y necesitaba reparos. La relación entre ellos no era demasiado buena. En su testamento, Juan Esteban reprocha a la hermana el haberse unido en matrimonio sin darle noticia de ello, en tanto lo dejaba solo en la vivienda sin tan necesaria asistencia. No obstante, una vez fallecido su marido, 15 años después del enlace, volvió a compartir la casa del hermano.[12]

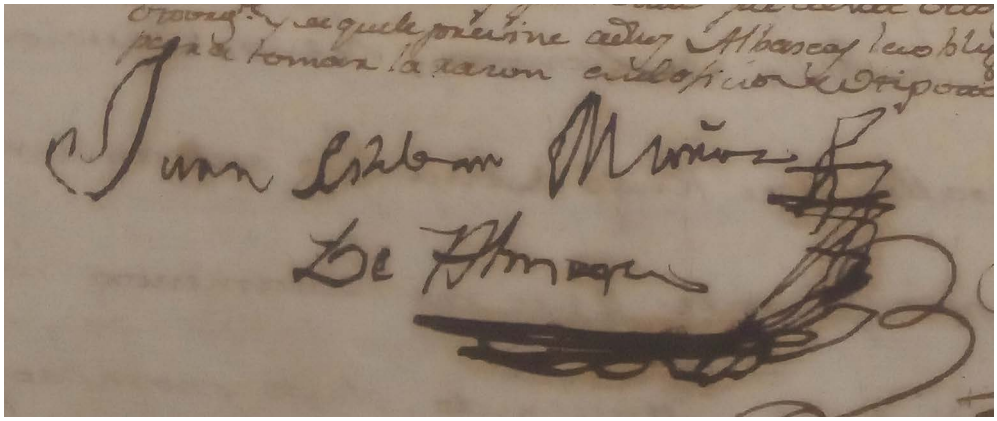


Figura 2. Firma de Juan Esteban Muñoz de Almagro en un documento de la época. Fotografía de los autores.

9 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 572r.
10 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fols. 574v-575v.
11 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 585v.
12 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fols. 576r- 576v.

Los síntomas de esta mala relación se muestran también en su testamento a la hora de repartir los bienes. Juan Esteban nombra como únicas herederas universales a sus primas Gabriela Josefa y Sebastiana de Almagro, así como a su sobrina,[13] María Mónica, que tanto apego tuvo a la familia y a su hogar. En cambio, a su hermana solo le otorga 450 reales.[14] A su ahijado, Juan Esteban García de Almagro, hijo de Cristóbal García Torrejón y María Bernarda de Almagro, llegó a legarle su silla de montar y arriendos de caballos.[15]

En cuanto a la madre de Juan Esteban no se han obtenido demasiados datos. María Leonarda falleció antes que su marido, posiblemente a una temprana edad, ya que se tiene constancia que este llegó a casarse dos veces más después de enviudar. De su segunda esposa no se tienen noticias, pero de su tercer matrimonio con Ana Hormigo conocemos a los dos hijos, Vicente y José, quienes fueron nombrados capellanes de la capellanía fundada por la suegra de Juan Muñoz de Ávila, y abuela materna de Juan Esteban, en la capilla de San Jacinto de la iglesia parroquial.[16]

Entre sus bienes inmuebles destacan dos casas contiguas a la principal, heredadas de su madre y pertenecientes a sus abuelos maternos, que lindaban por el poniente con la calle Real, junto a la fuente, por el norte con la casa de Esteban Juan Santiago y García, por el levante con el callejón llamado El Huerto de arriba, y por el sur con el corral de la casa de Bartolomé Feo Richarte y la perteneciente al patronato que obtuvo José Serrano Valdenebro fundada por su tío, el presbítero Alonso Valdenebro.[17] Serrano Valdenebro fue un personaje destacado en la serranía de Ronda al liderar las guerrillas que detuvieron el avance francés durante la Guerra de la Independencia.[18]

Además, poseía tres casas contiguas en el sitio del Prado y calle de San Antonio, de las cuales solo una se encontraba financiada del todo, la cual compró a Juan Benítez de Ortega cuando estaba cimentándose. Los otros dos inmuebles no estaban terminados, aunque sí techados, cuya licencia consiguió gratuitamente por ayudar a la construcción de un puente en la referida calle.[19]

En el momento de la muerte de Juan Esteban la casa principal pasa a sus sobrinas Francisca y Catalina de Almagro, quienes tenían permiso para vivir en el domicilio mientras permaneciesen en el estado de doncellas, acompañadas de su padre, Juan

13 Era la hija de su hermano de padre Juan Sánchez de Almagro y de su mujer Isabel Jacinta Bermejo Gallego.

14 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fols. 586r- 586v.

15 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 586r.

16 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4854, fols. 613r-615r.

17 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 580v.

18 Diego GUTIÉRREZ TÉLLEZ, *Biografía de Don José Serrano Valdenebro* (Cortes de la Frontera: Edición del autor, 2015), 17-96.

19 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 582r.

Sánchez Bermejo; este presentaba una edad muy avanzada, pero aún tenía fuerzas para cuidar del huerto anexo.[20] En uno de los sótanos de las mencionadas casas, Juan Esteban poseía un molino de aceite con los apeos necesarios para la molienda de la aceituna,[21] lo que aportaría una utilidad anual de 26 arrobas.[22] En el ocaso de su vida, inició la reforma de la casa situada frente a la fuente, tarea encomendada al maestro albañil Antonio Viejo en precio de 135 reales.[23]

Entre los bienes rurales de su propiedad puede citarse 1 haza de tierra de 8 fanegas y media en el partido de La Mimbre,[24] 30 pies de olivos en la Cañada Real y sitio que llamaban El Tesoro,[25] 30 pies de olivos, además de una huerta, en el término de la villa de Benalauría próxima a la Cañada Real,[26] 20 fanegas de tierra de tercera calidad en el Puerto del Oso,[27] 1 hacienda de 50 fanegas de tierra, repleta de olivos y árboles de bellotas, con la existencia de una casa de aperos, dentro del partido de Los Palmares y próximo a la Dehesa de la Zarza,[28] y una azada de viñas en Las Viñas Nuevas.[29]

En el plano social, Juan Esteban participó, como mediador, en numerosos pleitos y trifulcas que se celebraron en la villa de Cortes. Resulta curioso el caso acaecido en 1773 con Catalina Méndez, mujer de Francisco Gallego del Mármol. Cuando su marido fallece, sin hacer testamento, Catalina dejó como herederos de los bienes del matrimonio a sus hermanas, por lo que la familia de Francisco protesta al ser excluida del reparto. Para llegar a una solución nombran por la parte afectada a Juan Esteban Muñoz y, por la contraria, a Francisco Garcés, presbítero, para que hiciesen un inventario y partición de los bienes.[30]

Otros ejemplos dan fe de que estuvo presente y desempeñó un papel relevante; valga como muestra el pleito emprendido en 1764 entre Francisco Pérez Nieto, alcalde ordinario, y su suegra María Gómez Hormigo, en el que Juan Esteban actuó como juez en la entrega de ropa noble de la difunta esposa e hija.[31] Participa asimismo, en 1758, en la fianza de cárcel de Antonio Ventura Montes de Oca a favor de

20 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 583r.
21 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 580v.
22 Rodríguez Calvente, *Cortes de la Frontera…*, 51.
23 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 577v.
24 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4853, fols. 363r- 364v.
25 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 577r. José Miguel Rodríguez Calvente, «La Cañada del Real Tesoro antes de la construcción del ferrocarril», *Adelfa Blanca*, nº 1 (2016): 6.
26 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fols. 577v-578v.
27 Rodríguez Calvente, *Cortes de la Frontera…*, 123.
28 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fols. 580v-581r.
29 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 581v.
30 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4863, fols. 415r- 515v.
31 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4861, fols. 193r- 193v.

Francisco Delgado[32] y colabora, en 1757, en el pleito de los criadores de ganado de la villa, en especial del ganado yeguar, tocante al mantenimiento de los mismos en diversas fincas del municipio.[33]

Pero no solo actuó como mediador de conflictos, ya que protagonizó algunos pleitos, sobre todo dentro del ámbito familiar, como el establecido en 1740 a cuenta de la capellanía fundada en Granada por su bisabuela materna María Ramos de la Blanca, esposa de Jacinto Martínez Palacios, en el que se solicitan los derechos que conservaba como descendiente.[34]

Juan Esteban Muñoz y Almagro morirá en la villa de Cortes en 1780, a los 66 años. Fue su última voluntad que su cuerpo se amortajase con las vestiduras sacerdotales y que fuese llevado y enterrado en el panteón de la ermita de San Antonio de Padua, en concreto en la bóveda que servía de primer escalón para subir al camarín del titular en el lado del Evangelio. Solicita que cada año, el día de san Antonio, se celebrase una misa de ánimas por su vida eterna.[35]

4. La ermita de San Antonio de Padua y el preludio de la fundación del hospicio

Pese a que el impulsor principal del hospicio fue Juan Esteban Muñoz y Almagro, serían sus abuelos los que iniciaron el proceso precedente respecto a la construcción de la ermita de San Antonio de Padua. Como hemos apuntado, Manuela Martínez de Palacios fue una mujer extremadamente devota y caritativa muy ligada al clero secular. Entre sus iniciativas pías se encontraba la donación de 1100 reales de vellón destinados a engalanar el retablo de la capilla mayor de la iglesia parroquial. Sin embargo, sentía debilidad por los más desfavorecidos, a quienes solía ofrecer regularmente dos fanegas de trigo en pan amasado. Tanto es así, que en su última voluntad dejó establecido que el día de su fallecimiento se amasasen para los pobres del lugar doce fanegas de trigo.[36]

Es de reseñar asimismo la fundación de una capellanía, en la capilla de San Jacinto, de la que había sido patrona, a nombre de los hijos que su yerno tuvo en terceras nupcias, como gesto de afecto hacia el mismo, pues administró sus bienes y se encargó del cuidado de la pareja cuando estaban enfermos. Dicha capilla tenía una destacada importancia para Manuela, por cuanto deseaba ser allí sepultada junto a los restos de Marcos de Almagro, su marido, y María Leonarda de Almagro, madre

32 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4859, fol. 255r.
33 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4859, fols. 70r-71v.
34 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4855, fol. 609r.
35 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fols. 573r-579v.
36 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4854, fols. 558r-558v.

de Juan Esteban y única hija del matrimonio. Si los hijos de Juan Muñoz de Ávila no podían encargarse de la capellanía, esta pasaría a Juan Esteban.[37]



Figura 3. Fragmento del plano realizado por Francisco Javier Espinosa y Aguilera, donde se muestra el territorio entre las poblaciones de Cortes de la Frontera y Benalauría. Fotografía de los autores.

Para la fundación de la capellanía señala como bienes un cortijo de 108 fanegas de tierra de labor, en término de la villa y partido que llaman La Mimbre, que lindaba

37 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4854, fols. 613r-613v.

con el río Guadiaro. La casa del cortijo estaba construida con muros de mampostería y tejas, disponiendo de espacios para los bueyes y tierras con más de 100 pies de olivos. Su valor ascendía a 18.000 reales de vellón, libres de censos, y producían 100 ducados. Como cláusula para la fundación y donación de la capellanía solicita que todos los lunes se dijera una misa rezada en el mencionado espacio por su alma, la de su marido y la de sus parientes.[38]

Volviendo sobre el tema de la ermita sería precisamente la abuela de Juan Esteban, quien se encargaría de disponer todo lo necesario para su establecimiento, una vez fallecido el marido. Como primera medida, funda una capellanía cuando todavía su nieto y heredero, Juan Esteban, era colegial en el Sacromonte. Su principal objetivo era convertirlo en el capellán de la misma, de modo que sería utilizada para que pudiera ascender al estado sacerdotal.[39] Por tanto, instaura la capellanía, el 2 de septiembre de 1735, asociada a la construcción de una ermita dedicada a San Antonio de Padua, la cual comenzó a erigir antes del fallecimiento de su marido en el lugar conocido como Las Piedras de San Sebastián, nombrándose patrona de la misma mientras viviera. Al mismo tiempo, expresa su deseo de labrar otras edificaciones cercanas para que los capellanes que estuvieran al cargo de la misma pudieran asistirla, en tanto se permitía además ordenar sacerdotes. Este centro religioso estaba destinado a la población más necesitada de Cortes y villas colindantes, que, por distintas circunstancias, no pudiesen participar de la liturgia en la iglesia parroquial.[40]

Señala por bienes de esta dotación y fundación una huerta de 17 fanegas de tierra, con su cerca, caserío, árboles frutales y plantíos de regadío, además de 600 pies de olivos con un valor superior a 3000 ducados, cuya huerta y vereda se hallaban en término de Benalauría, en el sitio y partido que llaman La Vuelta, que lindaba con el arroyo de salitre, el río Guadiaro y la Cañada Real.[41] Esta huerta la compró en 1729 Marcos de Almagro a Juan Conde, vecino de Algatocín, para así cedérsela a su yerno.[42]

Al capellán le quedarían de utilidad más de 150 ducados, si bien debía mantener una serie de condiciones a cumplir, entre ellas labrar y reparar la tierra que, al igual que la fundación de la otra capellanía, no podía ni venderse, ni cambiarse. El capellán debía de hacer frente al pago de los derechos de subsidio y excusado y al ornato de la ermita, además de rezar 24 misas por el alma de la fundadora, su marido y demás parientes, 17 de ellas en las festividades de la Virgen, san Marcos, Nacimiento de Jesús, san Juan Evangelista, san Esteban, Natividad de san Juan Bautista,

38 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4854, fols. 613v- 614v.
39 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4854, fols. 584r-484v.
40 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4854, fols. 584v-587v.
41 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4854, fol. 584v.
42 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4853, fols. 9r-11r.

santa Ana y san Antonio de Padua. Además, el capellán se comprometía a pagar la misa cantada a 8 reales y las rezadas a 2 reales de vellón.[43]

En cuanto al cargo de capellán, y en el caso de que faltase su nieto, nombraría a uno de los hijos de Marcos González de Almagro, sobrino carnal de su marido, teniendo prioridad el que estuviere en carrera eclesiástica, aun cuando fuese menor de edad. Si este fallase se nombraría a un hijo de Anastasio Martínez de Palacios, su sobrino, y, en su defecto, a uno de los hijos de Bernarda de Palacios, su sobrina, vecinos todos de la ciudad de Granada. A falta de estas dos líneas, solicitó que se designase a algún pobre de la villa de Cortes que estuviese inclinado al estado eclesiástico.[44]

5. La fundación y llegada de los franciscanos

La ermita, con su anexado hospicio, se levantó en las cercanías de la villa de Cortes en un punto de las 3 fanegas de tierras de labor propias de Juan Esteban Muñoz y Almagro, en el sitio que llaman Las Piedras de San Sebastián, lindando con la Dehesa de la Zarza, el callejón que va a las Pilas y las tierras de la capellanía que poseía el marqués de Villasierra, vecino de Ronda.[45] Sin embargo, en el mapa de la serranía utilizado en el *Diccionario Geográfico de España*, en el volumen tocante a Málaga y Granada,[46] dicho hospicio aparece dibujado en una situación errónea, ya que lo ubica en las proximidades de la villa.[47] No sería así; las coordenadas y lugares antes citados, y la propia documentación notarial lo disponen pasado el río Guadiaro, en tierras de Benalauría pero próximas a la rivera y a la actual pedanía de La Cañada Real Tesoro perteneciente a Cortes.[48]

El 20 de agosto de 1743, Juan Esteban Muñoz y Almagro comienza a fraguar los «pilares» de la fundación del hospicio. En esta fecha realizó una memoria para levantar, a sus expensas, una ermita dedicada a san Antonio de Padua, presentando dicho memorial al obispo de Málaga y comisario general de la Santa Cruzada, fray Gaspar de Molina y Oviedo, quien le concede lo solicitado por decreto del 25 de

43 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4854, fols. 584v-585v.

44 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4854, fol. 586v.

45 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4856, fol. 289r.

46 Tomás López de Vargas Machuca, *Diccionario geográfico de España: Málaga y Granada* (Madrid, siglo xviii).

47 Aproximadamente entre el antiguo cine y el instituto de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato del actual entramado urbano. Sergio Ramírez González, *Málaga Seráfica. Arquitectura, patrimonio y discurso simbólico de los conventos franciscanos (1485-1835)* (Málaga: Universidad, 2006), 1245-1255.

48 Dicho Hospicio, una vez que fue deshabitado por los descalzos pasó, según fuentes orales, a disposición militar, conformándose en el mismo un cuartel, y posteriormente realizando las funciones de horno.

agosto de 1743.[49] Con todo, no será hasta el 14 de noviembre del mismo año cuando se despache el título de fundador patrono y administrador de la ermita y sus bienes, por parte de Felipe Martín Ovejero, canónigo y vicario general del obispado. Junto a ello se le concedió licencia para colocar en su interior la imagen de san Antonio de Padua, a fin de ser bendecida bajo los oportunos ritos, al tiempo que aderezaba el altar mayor durante las ceremonias litúrgicas.[50]

La planta de la ermita tenía unas dimensiones de 24 varas de largo y 8 y media de ancho, incluida la sacristía y el camarín con la bóveda que la cubría. En el subsuelo presentaba una cripta prevenida para el entierro del fundador y demás personas que sucediesen en la capellanía. Asimismo, había tres altares con sus aras, cruces y candeleros. El coro tenía unas dimensiones de una considerable capacidad, mientras que al exterior lucía una torre y campana de 58 pesos.[51] Desde este primer momento se tenía la intención de convertir la ermita en un pequeño monasterio u hospicio, si bien todavía no se habían comenzado las obras del mismo.

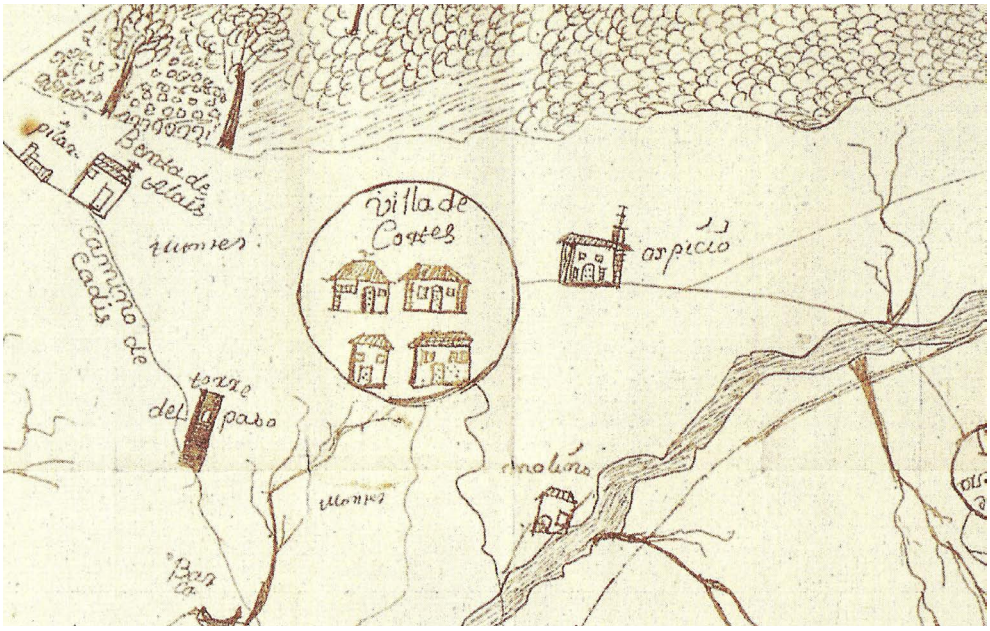


FIGURA 4. Fragmento de un plano del siglo XVIII, donde se muestra la ubicación errónea del hospicio franciscano. Fotografía de los autores.

49 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4856, fol. 289r. Diego VÁZQUEZ OTERO, *Cortes de la Frontera. Apuntes para su historia* (Málaga: Imprenta Fin de Siglo, 1963).

50 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 58v.

51 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4856, fol. 289r.

Entre los ornamentos con los que Juan Esteban dota a la ermita podemos citar 4 albas, 3 frontales, 8 casullas de diferentes colores, 6 manteles, 1 cáliz con su patena, 3 pares de corporales, 6 purificadores, 1 lámpara de metal y demás alhajas. Otra de sus pretensiones era colocar en su interior una imagen escultórica de san Antonio de Padua, provista de una altura de vara y media y ejecutada por el mejor artífice que encontrase en Granada,[52] ciudad con la que tenía estrecha relación, ya que había cursado su licenciatura de Filosofía en el Sacromonte y mantenía familiares por parte de la rama materna. A estas piezas se sumaron, con el paso del tiempo, otros elementos artísticos y ornamentales, y distintos objetos litúrgicos que quedaron recogidos en los pertinentes inventarios:

> Una imagen de escultura de cuerpo entero, con sus peanas, de San Antonio, con su niño en las manos, cada uno con diadema de plata. Un ramo de azucenas de plata. Dos cordones de hilillo de plata fino. El niño sobre un pañito de tapicería, con […] fleques de hilillo de oro fino, y tres toallas […], todo colocado en su camarín sobre una mesa con su frontal pintado, para cuyo altar había dos manteles con randas, unos hacheros torneados para aceite, un velo […] de persiana de color verde.
> Una efigie de Cristo Crucificado de vara y media, en su cruz; y otra efigie de Cristo Crucificado de media vara en su cruz con un risco por peana.
> Tres esculturas, de a vara, una de un Niño Jesús, que además de la ropa interior tiene dos vestidos de raso, otra de San Juan Baptista, y otra de San Juan Evangelista, con su vestido. Todas ellas eran de cuerpo entero y con peana.
> Otra escultura de cuerpo entero de media vara de un Niño Jesús con su peana y además de la ropa blanca dos vestidos […].
> Una imagen de Nuestra Señora de la Concepción de vestir, y además de la ropa blanca, dos vestidos de raso.
> Dos urnas con calaveras de Cristo Señor Nuestro representando la Pasión y de Nuestra Señora sus Dolores.
> Nueve lienzos de pintura fina, uno de más de dos varas y media, representando a un Jesús Nazareno con su marco. Otro, de dos varas con marco dorado, de la hermosa Judit. Cinco de a vara, uno de un Niño Jesús con marco dorado, otro de la Concepción de Nuestra Señora, otro de San Pascual Bailón, otro de Santa Catalina y otro de Santa Águeda con sus marcos negros. Otro de media vara de la Asunción de Nuestra Señora con marco dorado, y otro del mismo tamaño de San Benito de Palermo.
> Todas las cruces de la Vía Sacra, con sus tarjetas, pintadas.

52 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4856, fols. 289r- 289v.

Un cáliz, patena y cucharita de plata.
Un coponcito con su pie dorado en su interior.
Un sagrario de madera dorado por dentro y fuera con su llave y cinta de tela.
Siete casullas de todos los colores de damasco, guarnecidas con galón de seda y pertrechadas de estolas, paños de cáliz y urnas.
Cuatro cíngulos, dos de seda y dos de hilo.
Un púlpito de una pieza de jaspe, por bruñir, con su columna, vara y montera de madera y encima un señor Buenaventura.
Una pila para agua bendita con su pie y vara de jaspe encarnado bruñida.
Un juego de seis candeleros, con su cruz y Santo Cristo de metal de media vara.
Una campana en el campanario y otra campana pequeña para llamar a los religiosos, y dos campanillas.
Un farol con su carrucha para la sacristía.
Un armazón de madera, con su dosel, para el altar de la Virgen.
Dos confesionarios con sus asientos.
Un atril grande para cantar la Epístola y el Evangelio.
Un atril sacro y Evangelio con golpes de talla, todo plateado, y otros dos atriles de las mismas similitudes para los altares colaterales.
Dos misales, unas vinagreras de cristal, una caja de plata para las hostias.
Un esterado de toda la iglesia.[53]

La habitabilidad por parte de los franciscanos del hospicio, todavía en construcción, fue firmada en Guaro el 18 de noviembre de 1746, mediante el decreto del obispo de Málaga Juan de Eulate y Santa Cruz, permitiendo la asistencia de hasta 8 franciscanos. En ese mismo año comenzó a servir como hospicio, aun sin el beneplácito oficial de la Orden, con la obligación de enseñar la doctrina cristiana, gramática y moral, a los vecinos de la villa de Cortes. Labor que recayó en los franciscanos observantes de la provincia de Sevilla, que lo desempeñaron mientras se efectuaba el proceso de construcción con la labra de las celdas y estancias necesarias.[54]

53 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fols. 60v-61v.
54 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fols. 58v-59v.



Figura 5. Ruinas del hospicio franciscano con la población de Cortes de la Frontera al fondo. Fotografía de los autores.

Algunos años después, la situación cambió desde el fuero interno de la Orden. En la congregación de Marchena del 22 de enero de 1759 determinaron extinguir dicho hospicio, permitiendo licencia a cada uno de sus moradores para que fuesen a vivir a otros conventos de su jurisdicción: «los hospicios de Cortes, Casarabonela y el Castillo de las Guardas, ha pocos años que por justas causas los dejó la Provincia».[55] Una decisión que, como es lógico pensar, no fue tomada con agrado por Muñoz y Almagro, quien recurrió al obispo José de Franquis Laso de Castilla suplicando le concediese permiso para tratar con los franciscanos descalzos de la provincia de San Diego, a fin de que viniesen a ocupar el hospicio. La gran devoción hacia esta rama seráfica facilitó unos primeros trámites que obligaron al ministro fray Juan Bocio de la Purificación a requerir la aprobación del resto de provinciales, a la sazón, fray Juan Conejero de San

55 Manuel Iñiguez, *Centuria Bética. Descripción y colección de noticias de la Provincia de Andalucía de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco desde su erección en provincia y separación de la de Castilla conforme a los documentos existentes* (1860), 41-42.

Francisco, fray Sebastián de la Madre de Dios, fray Antonio Lara de la Encarnación, fray Juan Sánchez de San Jerónimo y fray José García de la Concepción. El ruego fue admitido[56] y así, el 4 de abril de 1759, se concede licencia —tras la negociación sobre las circunstancias y obligaciones del traspaso— para que los referidos frailes habiten el hospicio, de la mano de los religiosos alcantarinos de la provincia de Sevilla:

> […] por el que se me dio facultad, para que hecha por dichos R. P. D. de la más estrecha observancia, la scriptura de obligación de enseñar la doctrina cristiana, gramática y moral, a quien acudiere a aprenderla, con asistencia del Sr. Cura de esta villa se les entregue la dicha ermita, con todos los bienes muebles que en ella hubiere, haciendo inventario de ellos […] a fin de que siempre y quando a S. I, parezca conveniente, o a sus sucesores, o visitadores, sean visitados por quedar dicha ermita y sus bienes sujetos a la jurisdicción eclesiástica ordinaria según las sinodales de este obispado.[57]

En concreto, de una serie de franciscanos encabezados por el guardián del convento de San Juan Bautista de Jerez de la Frontera, fray Andrés Ramos de Santa Coleta, que sería el primero en pasar a la villa de Cortes.[58] Una iniciativa que partió de fray Juan Bocio de la Purificación, ministro de la provincia de San Diego de religiosos descalzos de San Francisco, quien nombró para la agencia de los negocios pertenecientes al establecimiento de sus religiosos en la ermita tanto al referido guardián jerezano, como al licenciado fray Francisco Gallegos de Jesús, predicador general y presidente asignado para entregar los memoriales y recibir de manos del obispo el despacho del establecimiento institucional.[59] En este sentido, el 11 de junio de 1759 fray Juan Bocio señala que Muñoz y Almagro había fundado una ermita con la advocación de San Antonio, además del agregado hospicio que ejercía de habitación para religiosos franciscanos, en aras del beneficio común del pueblo de Cortes y el espiritual consuelo de sus fieles.[60]

Del mismo modo, frailes como fray José Aguirre de Jesús, fray Juan García, fray Alonso Velasco de San Diego, fray Juan Chamizo de los Reyes y fray Bartolomé Girón de la Concepción, se comprometieron a colaborar para todo lo que fuese necesario en relación a la admisión de la expresada ermita. Terminado este proceso, el síndico general de los descalzos, Juan Peralta, asumió la escritura de cesión y dona-

56 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fols. 58v-59r.
57 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4859, fol. 376r.
58 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 59v.
59 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 59r.
60 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4859, fol. 373r.

ción de la ermita y hospicio, además de todos sus bienes, en nombre del fundador Juan Esteban Muñoz y Almagro,[61] pues según exponían las reglas de los religiosos franciscanos estaban limitados a obtener una propiedad que debía pertenecer siempre a la silla apostólica. Algo que acaeció el 13 de junio de 1759, cuya autorización fue aceptada por el mencionado Peralta, vecino de Cortes y apoderado especial para el mencionado efecto, que, a pesar de no poder firmar finalmente el documento, trasladó la obligación de cumplir ciertas condiciones referidas a la donación.[62] Como testigos firmaron José Gómez de Oliva, José Navarro de Arjona y Esteban García Santiago.

Se les entregó la ermita con sus bienes muebles, además de otros objetos añadidos de la vivienda propia de Cortes, de los que se llegó a hacer inventario conforme a las visitas recibidas de las autoridades provinciales:[63] «[…] en todos los cuales bienes se han de entregar a dichos reverendos padres para su uso y los miren como cosa propia, adelantando lo posible para el mayor culto y decencia de dicha iglesia y usos sagrados». Los cuatro primeros religiosos que habitaron el hospicio fueron fray Juan Gallego de Jesús, guardián de la casa, fray Manuel Becerra del Señor San José, predicador y lector de gramática, fray Manuel Peralta de San Juan de Nepomuceno, predicador y comisario de la Tercera Orden, y fray Luis Solís de los Dolores, predicador conventual.[64] La obra del hospicio no estaba todavía terminada en ese año, aún quedaban por rematar las celdas y el claustro, pero se pretendía finalizar en un periodo no superior a 15 años.

En el memorial de 1743, Muñoz y Almagro se compromete a cuidar y proveer la ermita gastando todo lo que fuese necesario de sus bienes para tal fin, desde el consumo de aceite de las lámparas —pone a disposición 100 pies de olivos en el partido del río Guadiaro y pasada que llaman de la Cruz, que producen 12 arrobas de aceite—, hasta la producción que le otorga anualmente las 3 leguas donde estaba la ermita, cifrada en 20 fanegas de trigo.[65]

Con todo, en la cesión de 1760, las fanegas de tierras donadas para la fundación del hospicio pasaron a ser dos. Lo que no cambia son los 100 pies de olivos en la Cañada Real. Sabemos también que, en caso de que los olivos no diesen el resultado esperado, ofrecería la subvención de lo restante con su capellanía. Del mismo modo, se comprometió a entregar 6 arrobas de aceite cada año, procedentes de unos 400 pies de olivos que poseía heredados de su madre; tales olivos se encontraban cercanos al término de la Cañada Real, en el sitio que llaman el Colmenarejo, lindando con el río, la pasada

61 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4859, fol. 373v.
62 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 58r.
63 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 59v.
64 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 60r.
65 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4856, fol. 289v.

de la Cruz, y tierras que llaman Las Caballerías pertenecientes al duque de Medinaceli. Allí se encontraba una casa de teja para la recogida de la aceituna y donde habitaba un hombre que la cuidaba, recogía el fruto y lo almacenaba.[66]

En cambio, en el testamento de 1780, sostiene que poseía 500 pies de olivos heredados de su madre en una escritura otorgada en 1750, donde especifica que dona una parte al hospicio de San Antonio para el gasto de aceite de la lámpara de la iglesia, con el fin de que estuviese ardiendo tanto de día como de noche. No siempre pudo hacer frente a la donación, ya que más de 20 de aquellos pies fueron arrastrados por el río. No obstante, sumando los olivos que tenía en herencia, se podría hacer frente a dicho abastecimiento de aceite. Además, había que pagar anualmente al beneficiado de la villa 21 reales por la memoria que fundó Francisco Durán Ramírez sobre el haza de tierra donde se encontraba establecida la ermita y el hospicio.[67]

Juan Esteban requiere que, como custodios del edificio, hubiese cuatro sacerdotes que fuesen confesores, sin el que estuviere destinado para lector de gramática, al tiempo que asistían al confesionario todos los días festivos dedicados a Cristo y la Virgen María, y los de primera y segunda clase de la Orden. A su vez, el otorgante exige que hubiese un religioso en calidad de lector de gramática, para todos aquellos vecinos que quisiesen ser instruidos. En cuanto a la enseñanza moral, como era compatible con otros cargos religiosos, cualquiera de ellos podía ejercerla, siempre que fuese elegido por el presidente de la comunidad. No se admitían, en todo caso, hermanos en formación empleados aún en el estudio.[68] El patrono sostenía que era obligación de los padres descalzos, para la estabilidad del hospicio, el conseguir licencia y facultad del Supremo Consejo de Castilla; algo que tenían que ejecutar en el plazo de dos años, contando desde el día de la fecha del otorgamiento.[69]

Aunque durante la construcción de la ermita, y aun en vida, fue Manuela Martínez la patrona del inmueble, el personaje que figura como fundador y administrador

66 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fols. 61v-62v. Para el uso diario de los frailes les hizo entrega de: «dos camas pertrechadas, de bancos, una con tablas y otra con cañizo, dos colchones, dos almohadas, con henchimientos de lana, tres soleras y una colcha, cuatro pares de bancos con sus cañizos para camas, cuatro mesas para cuatro celdas, dos con gavetas, una redonda y otra larga […] cajón con su llave, y dos gavetas bajas, tres sillones, dos taburetes, una docena de sillas grandes y pequeñas de paja, un botillo de dos arrobas para el vino de las misas herrado sobre una mesa, madera para otro botillo de diez arrobas, una mesa grande para comer, dos bancos de espaldar para lo mismo, una campanita pequeña para llamar la comunidad, una tarimilla para una copa, dos escaleras, una grande y otra pequeña, una olla de cobre, un caso, una sartén, un almirez con su mano, un candil, dos lebrillos grandes de Málaga, docena y media de platos de todos gremios, dos tinajas para agua, otra más pequeña para aceite, y otras distintas jofifas y pertrechos para distintos efectos, un estante, tratado de la vida de San Antonio y otros once libros de a cuartilla de distintas materias, y una banca».

67 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fols. 578r-578v.

68 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fols. 64v-65v.

69 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 66r.

es Juan Esteban Muñoz y Almagro. Sería así desde el 14 de noviembre de 1743, constando documentalmente la posesión pacífica llevada a cabo y el hecho de que los padres provinciales de los alcantarinos reconociesen la escritura de donación a su favor, en la junta celebrada en el convento de Cádiz el 8 de abril de 1771.[70] El fundador establece en la donación, que bajo ningún pretexto podía quitarse o moverse la titularidad de San Antonio de Padua, tanto de la ermita como del hospicio.[71]

Reservaba para sí, y para los sucesores elegidos, el patronato de ambos inmuebles, de modo que pudieran gozar así de todas las preeminencias establecidas por derecho, entre ellas la facultad de poner silla para su asiento en la capilla mayor. Después de su fallecimiento, y para la sucesión del patronato, designa a Gabriela Josefa y Sebastiana Raimunda de Almagro, sus primas, y a su sobrina María Mónica, que desde 1750 asistieron en casa y cuidaron de su caudal. Una vez acaecido el fallecimiento de las tres lo gozaría el capellán que obtuviere la capellanía de su posesión, y que era de su abuela, cuyo ungido tenía que hacer frente a la memoria impuesta y las 6 arrobas de aceite.[72]



Figura 6. Estado actual de las ruinas del antiguo hospicio franciscano de Cortes de la Frontera. Fotografía de los autores.

70 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 579v.
71 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 63v.
72 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fols. 582v-583r.

Si le tocase la capellanía a algún familiar de Granada, u otra parte de la línea de su abuela en alternativa religiosa, no habría problema en que gozara de ella, aunque teniendo la obligación todos los lunes del año de aplicar una misa, por su alma y la de sus difuntos, en la capilla de San Jacinto de la iglesia parroquial. Caso de que no residiesen en Cortes, el patronato pasaría al capellán que se hiciera con la capellanía que fundó Francisco Sánchez Bermejo, su tío abuelo, que dejó en poder al hermano, Marcos de Almagro, a la sazón su abuelo, y a Domingo Migues, cura que fue de la referida villa.[73]

Otra cuestión sería si dicha capellanía no fuera ocupada por sus parientes. Entonces el patrimonio debería ser separado, agregándose a la segunda capellanía que fundó su abuela en 1735 en la misma población. En el caso de que una y otra quedasen fuera del ámbito familiar, dicho patronato recaería en el pariente que probase más cercanía con el otorgante a través de la línea de Marcos de Almagro, su abuelo, sin excepción del género femenino.[74] Sea como fuere, Juan Esteban acabó uniendo en su testamento las posesiones en una sola capellanía, destinada a que el capellán lograse hacer frente a las cargas y pensiones anuales de los franciscanos del hospicio.[75]

Era función de las patronas que sucedieran a Juan Esteban cuidar la ropa blanca de la iglesia y hospicio, lavándola y tendiéndola. Además, tenían que entregar 200 reales de manera anual, los cuales se distribuirían de una forma concreta. El primer año, después de la muerte de Juan Esteban, había de aplicarse el dinero para ornamentos de la sacristía, preguntando al padre guardián las necesidades que tenían. A partir de entonces, los 200 reales irían alternándose en su destino, un año para el vestuario de los religiosos y, otro, para los vasos sagrados y ropa litúrgica de la ermita.[76] Muchos serían los beneficios espirituales que podrían recibir los patronos por el mantenimiento económico. Entre ellos, el de poder retirarse por 15 o 20 días para la regeneración espiritual y prepararse para bien morir, en tanto podían utilizar una de las celdas del hospicio. Para ello, avisarían con tiempo al superior de la comunidad de cara a dejarla libre y preparada, corriendo la manutención a cargo de los visitantes.[77]

Su preocupación continua por favorecer el bien de los fieles le condujo a autorizar a 4 sacerdotes para que asistieran sin falta al confesionario todos los días de fiesta que atañeran a las figuras de Jesucristo, la Virgen y los santos principales de la orden franciscana, concurriendo en la misma jornada a la iglesia parroquial de la villa, a fin de aliviar el trabajo de los presbíteros y ofrecer servicio a quienes no

73 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fols. 583v-584v.
74 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 64r.
75 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fol. 579r.
76 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4865, fols. 583r-583v.
77 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 64v.

hubieran podido acudir al hospicio. La falta de confesores en una población medianamente grande, provocó que el regimiento y el clero de Cortes solicitaran en 1783 la elevación hasta 12 del número de sacerdotes franciscanos, con la correspondiente proporción de legos y donados, en función de un edificio que estaba capacitado para albergarlos y unas limosnas suficientes para su manutención.[78] Despreocupados por la cuestión, el cabildo remitió el memorial de fray Fernando de Gálvez al guardián del convento de San Francisco de Ronda y al célebre predicador capuchino fray Diego José de Cádiz, con vistas a una solución interna de la orden que no involucrase al gobierno de la diócesis.[79]

Otra variable sería la de la posible extinción del hospicio con el paso del tiempo. Si esto ocurriese el patrono tendría que dar parte al obispo de Málaga, y con su beneplácito, solicitarían la repoblación del inmueble a los hermanos capuchinos de la provincia correspondiente. En el caso de una respuesta negativa, requerirían de nuevo licencia del prelado para que se pudiera admitir a sacerdotes seculares que quisieran retirarse a coexistir en comunidad, a modo de las congregaciones de San Felipe Neri.[80]

Por su parte, entre las cláusulas establecidas se especificaban cuestiones relacionadas con los sepelios de los patronos. Sus cuerpos debían de ser enterrados en la bóveda de la ermita y transportados en hombros de los religiosos desde la vivienda del difunto hasta el hospicio. A su vez, cada uno de los patronos podía señalar solo a una persona —padre, madre o hermano—, para que, del mismo modo, fuese enterrado en la mencionada cripta. La comunidad de religiosos se comprometería también a oficiar misa cantada y vigilia por sus almas, las de sus padres y abuelos, señalando para su ejecución el primer día que hubiere comunidad una vez pasada la celebración de san Antonio de Padua.[81] La continuada atención de los fieles no debía convertirse en distracción de los religiosos a la hora de velar el cuerpo de alguno de los protectores de la ermita: «[…] que habiendo fallecido, cualesquiera vecino de esta villa no vengan a velar o a acompañar el duelo de noche y si en nuestra desgratitud el prelado lo hiciese no pasarán de dos, porque no se haga molestoso estilo, con distracción y enfado de los religiosos».

78 Archivo de la Catedral de Málaga (ACM), *Actas capitulares*, leg. 1051, nº 1, cabildo 24 de julio de 1783, fol. 198v.

79 ACM, *Actas capitulares*, leg. 1051, nº 1, cabildo 24 de julio de 1783, fol. 199v. Sergio Ramírez González, «Fray Diego José de Cádiz y el ocaso de la predicación barroca: vestigios histórico-artístico en Ronda», en *El Franciscanismo en Andalucía. Los capuchinos y la Divina Pastora*, dir. y ed. por Manuel Peláez del Rosal (Córdoba: CajaSur, 2004), 101-130.

80 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 65v.

81 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fols. 64r-64v.

6. OCASO Y DESAPARICIÓN DEL HOSPICIO

Muy escasos son los datos e información que ha quedado acerca de los últimos años del hospicio, por lo demás una institución que no llegó a alcanzar un amplio recorrido histórico e institucional. Juan Esteban Muñoz y Almagro dejó expresado en la escritura de cesión y donación, que si se produjese la extinción del hospicio por los franciscanos descalzos, no pudiesen separar ni entregar a otras comunidades o personas los bienes raíces, muebles, créditos, derechos o cualquier otro efecto que le perteneciera.[82]

El Catastro de Ensenada, realizado en el municipio en 1752, deja registrado en las Respuestas Generales un convento u hospicio que recibe el nombre de San Francisco, el cual estaba regentado por 3 religiosos, 1 sacerdote y otros 3 legos, de los 23 o 24 clérigos que recoge.[83] En cambio, en el Censo de Aranda, se habla de que lo habitaban religiosos alcantarinos, 4 de ellos sacerdotes, 1 lego y 2 donados. También aparece reflejado en el referido censo la presencia de una ermita,[84] con 1 ermitaño, desconociendo si se trata de la ermita anexa al hospicio u otra, ya que el diccionario de Madoz, advierte la presencia de dos ermitas en la circunscripción, la de San Roque y la de la Concepción, una de ellas en la villa y la otra en el extremo del término, por la parte meridional.[85] Sabemos que la familia Valdenebro tuvo una especial relación con la ermita de la Concepción, en la que tenían sepultura propia.[86]

En el Censo de Floridablanca, realizado en 1787, el convento-hospicio, que sí registra adecuadamente el nombre de San Antonio, estaba compuesto por 9 frailes, de los que 5 eran religiosos y 4 de ellos seglares. Realizando una división más detallada, encontramos a 4 profesos, 1 lego y 4 donados. En cambio no aparecen novicios, criados y/o niños dependientes de la congregación.[87]

La aparición de posteriores documentos relativos a una nueva fundación de los franciscanos de San Diego en la misma villa de Cortes de la Frontera da mucho que pensar sobre la continuidad y extensión en el tiempo del hospicio de San Antonio de Padua. De hecho, la existencia de dos instituciones de la misma religión en un pueblo de escasos habitantes resulta realmente extraño si no se concreta la desaparición, aunque fuera temporal, de la primera de ellas. Esto fue lo que debió ocurrir cuando

82 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4860, fol. 65v.

83 RODRÍGUEZ CALVENTE, *Cortes de la Frontera…*, 67.

84 *Censo de Aranda…*, 33.

85 Pascual MADOZ IBÁÑEZ, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* (Madrid, 1846), 7:37.

86 José Luis GÓMEZ BARCELÓ, «José Serrano Valdenebro: marino, guerrillero e hijo ilustre de Cortes de la Frontera», *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta* 14 (2005): 215.

87 *Censo de Floridablanca* (Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1986), 229.

se constató en 1804 —con el informe positivo del obispo de Málaga— la petición de un nuevo establecimiento de los alcantarinos que se elevaba entonces a la categoría de convento.[88] En efecto, la justicia y regimiento de la población compuesta por los alcaldes Juan Gallego Oncala y Juan García Torrejón, los regidores Bartolomé Richarte y Montero, José Garcés García y Bernabé Vázquez Villanueva, los diputados Francisco Ortega y Jacinto Delgado Villaseñor, y el síndico Diego Gil de la Torre, solicitó en este tiempo una real gracia al Consejo de Castilla con la que poder establecer en su localidad un monasterio de los franciscanos descalzos.[89]

Las razones que justificaban la presencia física de los frailes volvían a redundar sobre aspectos como la adecuada administración del pasto espiritual a una población que alcanzaba más de 1000 habitantes y la correspondiente instauración de las clases de gramática, en pro de una educación útil y correcta de la juventud, «en que recibirá […] merced y logrará un beneficio a que anhela con la mayor ansia hace muchos años». Es más, se pretendía extender las enseñanzas de los religiosos a varios pueblos de los alrededores distantes de este a 2 leguas. El uso de la real cédula expedida en San Lorenzo de El Escorial en 2 de octubre de 1803 se supeditaba entonces al dictamen ofrecido por la Real Chancillería de Granada, por lo que el ayuntamiento de la localidad serrana confirió todo su poder en las personas de Francisco Bernal de Mendoza y Sebastián Antonio Collante, procuradores de la ciudad del Darro, para que requirieran y gestionasen dichos trámites como verdaderos asistentes legales, tratando de conseguir que aprobasen el informe y lo remitiesen nuevamente al Consejo de Castilla para su definitiva ratificación.

Enterado el fiscal del contenido y no conforme con la defensa expresada en la real cédula, mandó librar un despacho al juez de letras de realengo más cercano a la villa de Cortes para que le remitiera un informe, en el que se expusiese la justificación de dicha memoria y se especificase la cantidad exacta de vecinos, el número de eclesiásticos y edificios religiosos disponibles, la existencia de un lugar apropiado para la fundación, el estado de los fondos públicos y el cálculo de limosnas con las que se sostendría el convento. Claro está, la desconfianza hacia la imprecisión de datos ofrecidos en el primer testimonio pudo poner en alerta al tribunal de la Real Chancillería que, sin embargo, debió dar luz verde al nuevo proyecto tras la fuga que parece ser protagonizaron los religiosos descalzos del hospicio alrededor del año

88 AHPM, *Protocolos Notariales*, libro 4305, s/f.

89 Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARCHG), leg. 4330, pieza 48, *Sobre el convento de franciscanos descalzos de Cortes de la Frontera*, 1804, fols. 1r-1v. Este despacho se firmó en Cortes de la Frontera el 19 de mayo de 1804 ante el escribano Diego Guerrero y Méndez y los testigos Vicente Narváez, José María Benavente y Lucas José Martínez.

1794.[90] El asunto del restablecimiento monacal no hace más que alimentar las dudas sobre el desarrollo institucional del hospicio de San Antonio de Padua,[91] aun cuando se puede confirmar que el 11 de mayo de 1810 fue completamente destruido durante la invasión de las tropas napoleónicas:

> […] ciento y siete casas fueron quemadas con el hospicio de religiosos de San Diego, y el templo principal, aquel lugar santo en donde estos hijos desnaturalizados recibieron la gracia primera del bautismo, y tributaban diarios cultos al altísimo, en un momento lo redujo a cenizas la voracidad de las llamas; solo las paredes existen, perdiéndose a un tiempo sus adornos, sus alhajas, sus vestuarios y ornamentos con todos los libros y papeles del archivo eclesiástico, pérdida irreparable y la mayor de momento.[92]

Algo debió quedar en lo material junto al afán de los religiosos descalzos por repoblarlo tras la restitución del orden político. Las estadísticas de la provincia de San Diego publicadas en 1834 informan sobre la suspensión absoluta del hospicio en aquellas fechas, remontándose su último recuento hasta 1820, cuando contaba en sus dependencias con un total de 5 religiosos.[93] El diccionario de Madoz, de 1846, dentro de la sección de inmuebles del municipio, cita 630 casas, con las del ayuntamiento, cárcel y hospicio,[94] que entendemos ya no estaba para entonces en funcionamiento.

7. Conclusiones

Una vez desgranados los entresijos históricos del antiguo hospicio de San Antonio de Padua de Cortes de la Frontera, sería necesario plantear, a modo de epílogo, las conclusiones principales. Nos hallamos ante un caso ciertamente extraordinario dentro del panorama territorial religioso de la diócesis de Málaga, en la franja cronológica de la Edad Moderna. Se trata de un hospicio que, lejos de acometer la

90 ARCHG, leg. 4330, pieza 48, Sobre el convento de franciscanos descalzos de Cortes de la Frontera, 1804, fols. 2r-4v.

91 En el inventario general de objetos de plata realizado en 1809 para todas las iglesias de la provincia de Málaga se exponía que la ermita de San Antonio de Cortes de la Frontera contaba tan solo con un cáliz, una patena y una cucharita.

92 *Manifiesto de las acciones de guerra y señalados servicios que ha hecho la villa de Cortes de la Frontera en la defensa que han sostenido los pueblos de la Sierra de Ronda contra la invasión del tirano Napoleón* (Cádiz: Imprenta de Nicolás Gómez de Requeña, 1813), 25.

93 Ángel Ortega Pérez, «La provincia de San Diego de Andalucía y la misión de Marruecos (III)», *Archivo Ibero-Americano* 4, nº 24 (1917): 368-369.

94 Madoz Ibáñez, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico*…, 37.

función sanitaria y subsidiaria de un convento, quedó instaurado como ermita que suplantaría la labor de los tradicionales ermitaños seglares por religiosos regulares de la orden franciscana. Si su pretensión era acercarse al modelo de los hospicios de la época, no llegó a conseguirse como demuestra su lógico cambio de ubicación desde la gran ciudad a la soledad de la sierra natural, solo respaldado por la cercanía de un modesto pueblo y reducidas aldeas diseminadas. Sin embargo, y a pesar de su escasa extensión temporal, tuvo una enorme repercusión entre los habitantes del entorno a nivel espiritual, asistencial y educativo. De ahí, que extrañe el olvido más absoluto de la institución en la memoria popular. Ni los más mayores del lugar recuerdan de oídas haber escuchado hablar de este. Aun cuando resultaron finalmente fructuosas, nuestras indagaciones acerca del sitio exacto de su erección fueron todo un problema de suposiciones y comprobaciones a pie de campo, que parecían no tener solución, pero que finalmente dieron sus frutos. Ruinas y grandes sillares de piedra entre malezas y abundante vegetación son el testigo mudo de un edificio, que antaño capitalizó los servicios espirituales y formativos de esta parte de la sierra, siendo al mismo tiempo, y para el historiador, un ejemplo modélico para el conocimiento de las pautas desempeñadas en el patronato nobiliario de un inmueble religioso.

En todo caso, el presente trabajo sobre el hospicio de Cortes supone toda una novedad dentro de los estudios sobre el franciscanismo, pues se trata de una tipología apenas abordada por la historiografía tradicional debido a dos motivos esenciales. El primero, derivado de la escasa atención recibida ante la riqueza histórica y patrimonial que proporcionan los conjuntos conventuales. El segundo, y no menos importante, la corta documentación generada por estas instituciones, menos numerosas, de irregular trayectoria y con un limitado atractivo devocional. Aún más, cuando comprobamos el alejamiento del hospicio de Cortes de otros inmuebles similares en su función principal, al prescindir del vínculo adicional con el convento, y por ende de su labor sanitaria, para reforzar su carácter más autónomo. Tal singularidad sería compartida en la actual provincia de Málaga con el hospicio de San Antonio de Padua de franciscanos recoletos de Casarabonela, mientras que el de Caños Santos en Ronda de terciarios franciscanos regulares mantendría su empleo como enfermería dependiente del convento del mismo título situado en las proximidades de Olvera (Cádiz).[95] Una proliferación futura de investigaciones sobre los hospicios franciscanos ayudará, sin duda, a emprender análisis comparativos, que faciliten una mejor y más adecuada idea de conjunto.

95 Ramírez González, *Málaga Seráfica*…, 1227-1260.

BIBLIOGRAFÍA

Censo de Aranda. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1999.

Censo de Floridablanca. Madrid: Instituto Nacional de Estadística, 1986.

GÓMEZ BARCELÓ, José Luis. «José Serrano Valdenebro: marino, guerrillero e hijo ilustre de Cortes de la Frontera». *Cuadernos del Archivo Central de Ceuta* 14 (2005): 209-238.

GUTIÉRREZ TÉLLEZ, Diego. *500 años caminando juntos. Parroquia de Nuestra Señora del Rosario.* Cortes de la Frontera: Edición del autor, 2010.

GUTIÉRREZ TÉLLEZ, Diego. *Biografía de Don José Serrano Valdenebro.* Cortes de la Frontera: Edición del autor, 2015.

IÑÍGUEZ, Manuel. *Centuria Bética. Descripción y colección de noticias de la Provincia de Andalucía de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco desde su erección en provincia y separación de la de Castilla conforme a los documentos existentes*, 1860.

LÓPEZ DE VARGAS MACHUCA, Tomás. *Diccionario geográfico de España: Málaga y Granada*. Madrid, siglo XVIII.

MADOZ IBÁÑEZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, vol. 7. Madrid, 1846.

Manifiesto de las acciones de guerra y señalados servicios que ha hecho la villa de Cortes de la Frontera en la defensa que han sostenido los pueblos de la Sierra de Ronda contra la invasión del tirano Napoleón. Cádiz: Imprenta de Nicolás Gómez de Requeña, 1813.

ORTEGA, Ángel. «La provincia de San Diego de Andalucía y la misión de Marruecos (III)». *Archivo Ibero-Americano* 4, nº 24 (1917): 350-369.

RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio. «Fray Diego José de Cádiz y el ocaso de la predicación barroca: vestigios histórico-artístico en Ronda». En *El Franciscanismo en Andalucía. Los capuchinos y la Divina Pastora*, dirección y edición Manuel Peláez del Rosal, 101-130. Córdoba: CajaSur, 2004.

RAMÍREZ GONZÁLEZ, Sergio. *Málaga Seráfica. Arquitectura, patrimonio y discurso simbólico de los conventos franciscanos (1485-1835)*. Málaga: Universidad, 2006.

RODRÍGUEZ CALVENTE, José Miguel. «La Cañada del Real Tesoro antes de la construcción del ferrocarril». *Adelfa Blanca,* nº 1 (2016): 6-7.

RODRÍGUEZ CALVENTE, José Miguel. *Cortes de la Frontera en el siglo XVIII.* Alcalá del Valle: Editorial La Serranía, 2019.

TÉLLEZ SÁNCHEZ, Vicente. *Al sur de Ronda. Historia, descripción e inventario del patrimonio histórico-artístico de los valles del Genal y Guadiaro*. Ronda: Editorial La Serranía, 2003.

VÁZQUEZ OTERO, Diego. *Cortes de la Frontera. Apuntes para su historia*. Málaga: Imprenta Fin de Siglo, 1963.